

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES AL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y SORTEO DE CUPOS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL - CEMEI AÑO ESCOLAR 2023 - 2024

INSCRIPCIONES

¿Quiénes pueden participar en este proceso de inscripción?

Pueden participar todas las personas interesadas en acceder al sistema educativo municipal previo cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y la normativa nacional vigente.

¿Cuál es el proceso de inscripción?

Debes ingresar a la web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte educacion.quito.gob.ec para inscribir a las niñas, niños, que aspiran a un cupo en un Centro Municipal de Educación Inicial. En la web encontrarás un botón que te permite acceder al registro en el formulario que estará habilitado:

- Para los Centros Municipales de Educación Inicial - CEMEI desde las 08h00 del lunes 10 hasta las 23h59 del martes 11 de julio del 2023.

¿Este proceso de inscripción tiene algún costo?

La inscripción es gratuita, sin costo alguno.

Cuáles con los requisitos para inscribirme

- Revisar si el lugar de la actividad económica o residencia que ejerce el representante legal del aspirante estar dentro del perímetro de 2 km de la institución educativa municipal.
- Documento de identidad del estudiante y de la madre, padre o representante legal
- Planilla de Servicio Básico de agua o luz eléctrica.
- Registrar un correo electrónico del padre, madre o representante legal.

¿Dónde puedo consultar si el domicilio del aspirante está dentro de la zonificación de la Institución Educativa?

Al ingresar a las páginas educacion.quito.gob.ec da click en el enlace de verificación de zonificación y revisa si tu domicilio está dentro del perímetro de 2Km. En este mapa podrás identificar las calles del lugar de la actividad económica o residencia y si la zona está resaltada en color cumples con la zonificación.

¿Qué Centros Municipales de Educación Inicial tiene con cupos habilitados del 10 al 11 de julio para el sorteo del 12 julio de 2023?

Jornada matutina con horario extendido de 8h00 a 16h00.

Maternal 1 (1 Año). - CEMEI: Carapungo, Abdón Calderón, Cotocollao, Andalucía, Carolina, Santa Clara, Colibrí, Empleados Municipales, Ipiales, San Roque, Lucía Burneo, Camino de Luz, Unión y Justicia.

Maternal 2 (2 Años). - CEMEI: La Magdalena.

Todos los cupos han sido habilitados de acuerdo al aforo registrado por los Centros Municipales de Educación Inicial - CEMEI.

¿Cuántos años debe tener el aspirante para ingresar al Sub Nivel de Educación Inicial 1 en los Centros Municipales de Educación Inicial?

Maternal 1 (1 Año): cumplidos hasta el 22 de agosto de 2023

Maternal 2 (2 Años): cumplidos hasta el 22 de agosto de 2023

¿Es necesario contar con el documento de identidad para realizar el proceso de inscripción a través del internet?

Sí, el formulario le solicitará obligatoriamente el número de cédula de identidad, número de carné de refugiado o de pasaporte en caso de ser extranjero.

¿Al finalizar la inscripción se recibe algún documento?

Sí, una vez realizado **correctamente el registro**, se genera el certificado de inscripción en formato PDF el cual debe guardarlo. Se recomienda su impresión.

Mientras realiza el proceso de inscripción **revise detalladamente** si la información registrada en el sistema es correcta y verídica.

El único comprobante que le asegura que realizó correctamente la inscripción es el Certificado de Inscripción.

¿Puede realizarse la inscripción para dos o más Centros Municipales de Educación Inicial?

No, la inscripción se anula automáticamente, sin excepción. **Los aspirantes deben inscribirse en un solo Centro Municipal de Educación Inicial y por única vez.**

¿Puede el aspirante inscribirse en dos niveles diferentes de los Centros Municipales de Educación Inicial?

No, se anulan ambas inscripciones y no participará en el proceso de sorteo público.

INSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INICIAL

¿Cómo identificar si el aspirante se encuentra en situación de vulnerabilidad?

Importante: Las situaciones de vulnerabilidad son las que establece el artículo Artículo 156.- CAPÍTULO II. INCLUSIÓN EDUCATIVA del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre otros, la misma señala que:

“Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones:

- a. Movilidad humana;
- b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos;
- c. Explotación laboral y económica;
- d. Trata y tráfico de personas;
- e. Trabajo infantil;
- f. Mendicidad;
- g. Indocumentación;
- h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad;
- i. Personas privadas de libertad;
- j. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección;
- k. Ser hijos de personas privadas de libertad;
- l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad;
- m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas;
- n. Discapacidad;
- o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y,
- p. Rezago educativo.”

¿Cuáles son los requisitos para inscribir a mi representado en situación de vulnerabilidad?

- a. Solicitud simple del representante legal dirigido a la máxima autoridad de la SERD, con descripción del tipo de vulnerabilidad, nombre del Centro Municipal de Educación Inicial al que postula, subnivel para el que solicita el cupo, número telefónico de contacto, correo electrónico y con la firma de responsabilidad.

En caso de que el representante del aspirante no sea el padre o la madre, la persona que asuma la representación legal del estudiante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad.

- b. Se anexarán en original o copia notariada los justificativos legales, técnicos, médicos, psicológicos u otros que evidencien la vulnerabilidad y/o situación de riesgo indicada, ya sea del aspirante o padre, madre del aspirante; dándose prioridad a la condición presentada por el estudiante aspirante.
- c. Documento de identidad de representante y estudiante aspirante.
- d. Impresión de la inscripción realizada en la web desde el 10 hasta el 11 de julio.
- e. Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica únicamente para registro de la dirección del lugar de la actividad económica o residencia que ejerce el representante legal del aspirante, en dicho espacio.

Importante: El padre, madre o representante del aspirante se hace responsable de la información ingresada. En caso de identificar información adulterada se anula la posibilidad de acceder a un cupo y la SERD se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

SORTEO Y NOTIFICACIONES

¿Cuándo y dónde se realizará el proceso de sorteo virtual?

El sorteo virtual se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el día miércoles 12 de julio de 2023.

La ciudadanía podrá acceder a la transmisión en vivo en el enlace que será habilitado en la página web educacion.quito.gob.ec.

¿Una vez realizado el sorteo, cómo se notifica al padre, madre o representante legal que el aspirante fue favorecido con un cupo.?

El listado de los aspirantes favorecidos y no favorecidos se publicará inmediatamente finalizado el sorteo en la página web educacion.quito.gob.ec además, se enviará una notificación al correo electrónico registrado en la inscripción.

¿Cuál es el siguiente paso después de salir favorecido en el sorteo público?

Si el aspirante salió favorecido en el sorteo, le corresponde continuar con el proceso de matriculación del 17 al 19 de julio de 2023, el representante legal del aspirante para la matriculación deberá entregar la documentación original de manera presencial en cada CEMEI.

¿Cuáles son los requerimientos documentales para la matrícula?

El representante legal del aspirante para la matriculación deberá entregar la siguiente documentación original de manera presencial en cada CEMEI:

- Certificado de inscripción de la página web
- Documento de identidad del padre, madre o representante del aspirante.
- Documento de identidad del aspirante
- Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica que evidencie la residencia del aspirante, según zonificación.

- En caso de que el representante del aspirante no sea el padre o la madre, la persona que asuma la representación legal del estudiante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad.
- Carnet de vacunas
- Para los CEMEI ubicados en los Mercados Municipales, presentar el documento que acredite la actividad económica del representante legal del aspirante, emitido por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.
- Para el caso del CEMEI “Empleados Municipales”, presentar el certificado de trabajo original del padre o madre del estudiante, emitido por la unidad de talento humano de la dependencia en el cual labora.
- Para el CEMEI ubicado en el Centro Comercial Municipal Ipiales Mires, presentar el documento que acredite la actividad económica del representante legal del aspirante, emitido por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

En caso de que los aspirantes favorecidos en el sorteo incumplan las disposiciones o requisitos, debidamente comprobado o no se envíe la documentación para la matrícula en el plazo señalado, se procederá con la anulación inmediata del cupo.

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Si tengo hijos gemelos o mellizos y uno de ellos salió favorecido en el sorteo y ya legalicé la matrícula, ¿qué puedo hacer para obtener un cupo para mi otro hijo(a) que no salió favorecido con un cupo?

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte informará a través del Centro Municipal de Educación Inicial la disponibilidad de cupos y los requisitos hasta el 24 de julio de 2023 en sus carteleras institucionales.

De existir disponibilidad de cupos, se dará prioridad a este caso, conforme a los lineamientos definidos por esta Secretaría.

Primero: Para casos de hermanos gemelos, mellizos y trillizos toda vez que el hermano (a) ha sido favorecido (a) con un cupo en el CEMEI.

Segundo: Estudiantes que tengan hermanos (as) en el subnivel, en el CEMEI que registró su inscripción en línea.

¿Qué pasa si no salió favorecido en el sorteo y mi hija/o tiene un hermano/a quien ya está en un Centro Municipal de Educación Inicial para el cual registró la inscripción?

Los Centros de Educación Inicial publicarán la disponibilidad de cupos y los requisitos hasta el 24 de julio de 2023.

¿Qué puedo hacer si necesito que mi hijo ingrese a un nivel intermedio de un Centro Municipal de Educación Inicial para el cual registró la inscripción?

La asignación de cupos para subniveles intermedios se realizará, en el caso que exista disponibilidad, considerando el siguiente orden de prioridad:

- Situación de Vulnerabilidad
- Reagrupación familiar
- Traslados de estudiantes pertenecientes a los CEMEI

En caso de existir disponibilidad de cupos se publicará en la página web o carteleras de los Centros Municipales de Educación Inicial hasta el 4 de agosto de 2023.

¿Dónde se encuentran ubicados los Centros Municipales de Educación Inicial - CEMEI?

Nº	CENTROS EDUCATIVOS	DIRECCIÓN
1	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL COLIBRI	MERCADO CENTRAL AV. PICHINCHA Y ESMERALDAS
2	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL SANTA CLARA	MERCADO SANTA CLARA CALLE VERSALLES Y RAMIREZ DÁVALOS
3	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL LA CAROLINA	MERCADO LA CAROLINA, CALLE ALFONSO PEREIRA Y JORGE DROM
4	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL CAMINO DE LUZ	MERCADO CHIRIYACU, CALLE ANDRÉS PÉREZ Y GUALBERTO PÉREZ
5	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL SAN ROQUE	MERCADO SAN ROQUE, CALLE CUMANDÁ Y LOJA
6	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL IPIALES	CENTRO COMERCIAL IPIALES MIRES, CALLE MEJÍA Y MIRES
7	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL COTOCOLLAO	MERCADO COTOCOLLAO, AV. DIEGO DE VÁZQUEZ Y BELLAVISTA
8	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL ANDALUCÍA	CALLE JORGE PIEDRA Y AV. OCCIDENTAL
9	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL UNIÓN Y JUSTICIA	CALLE LOS ENCUENTROS 13331 Y CDLA. UNIÓN Y JUSTICIA
10	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL LUCÍA BURNEO	CALLE ADRIAN NAVARRO E6-A125 Y PUNÁ FERROVIARIA MEDIA
11	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL CARAPUNGO	AV. PULULAGUA 1519 Y RÍO CAYAMBE, 2DA. ETAPA CARAPUNGO
12	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL ABDÓN CALDERÓN	PASAJE JULIO RAMOS OE6856 Y CALLE WLADIMIR LENÍN, CDLA. LA BOTA
13	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL EMPLEADOS MUNICIPALES	ESPEJO OE145 ENTRE FLORES Y MONTUFAR
14	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL LA MAGDALENA	MERCADO LA MAGDALENA, CALLE CACHA Y HUAYNAPALCÓN

¿Si mis preguntas no han sido respondidas en este cuestionario dónde puedo obtener mayor información?

Toda la información del proceso se encontrará publicada en la página web educacion.quito.gob.ec. También puede llamar al siguiente número telefónico: 1800 510

510 opción 9 o escribir sus inquietudes al siguiente correo electrónico:
inscripcionesmdmqse@quito.gob.ec.

SIGLAS

- SERD, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
- CEMEI, Centros Municipales de Educación Inicial